



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069 -2025-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 FEB. 2025

**VISTOS:**

El Informe N°000121-2025-MPCH/GDHPS, signado con registro N°254431.002 suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe N°000056-2025-MPCH/GDHPS-SGESCD de fecha 04 de febrero de 2025; el proveído S/N de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Gerente Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°000056-2025-MPCH/GDHPS-SGESCD con registro N°254431.001 emitido por el Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte solicita el reconocimiento a la Institución Educativa I.E N°18006 "Pedro Castro Alva" dirigida por la directora Jacobita Cabañas de Aguilar en el marco del Plan de Vacaciones Culturales ANIMARTE 2025 por su valioso apoyo en el desarrollo de los talleres facilitando las instalaciones de la mencionada institución educativa para garantizar el éxito del programa.

Que, mediante Informe N°000121-2025-MPCH/GDHPS con registro N°254431.002 de fecha 05 de febrero de 2025 el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita el reconocimiento por la invaluable colaboración de la Institución Educativa I.E N°18006 "Pedro Castro Alva", dirigida por la directora Jacobita Cabañas de Aguilar, por facilitar las instalaciones para el adecuado desarrollo de los talleres de inglés, guitarra y club de cuenta cuentos garantizando así el éxito del programa permitiendo que los participantes accedieran a un espacio adecuado y a los recursos necesarios para enriquecer su experiencia formativa.

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la invaluable colaboración de la Institución Educativa 18006 "Pedro Castro Alva" dirigida por la directora **JACOBITA CABAÑAS DE AGUILAR** quién facilitó el uso de sus instalaciones para el adecuado desarrollo de los talleres correspondientes al Plan de Vacaciones Culturales Animarte 2025 promovido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad chachapoyana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás instancias competentes, para los fines pertinentes; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
ALCALDIA  
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde





**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069 -2025-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

12 FEB. 2025

**VISTOS:**

El Informe N°000121-2025-MPCH/GDHP, firmado con registro N°254431.002 suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; el Informe N°000056-2025-MPCH/GDHP-SGESCD de fecha 04 de febrero de 2025; el proveído S/N de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el Gerente Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°000056-2025-MPCH/GDHP-SGESCD con registro N°254431.001 emitido por el Sub Gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte solicita el reconocimiento a la Institución Educativa I.E N°18006 "Pedro Castro Alva" dirigida por la directora Jacobita Cabañas de Aguilar en el marco del Plan de Vacaciones Culturales ANIMARTE 2025 por su valioso apoyo en el desarrollo de los talleres facilitando las instalaciones de la mencionada institución educativa para garantizar el éxito del programa.

Que, mediante Informe N°000121-2025-MPCH/GDHP con registro N°254431.002 de fecha 05 de febrero de 2025 el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita el reconocimiento por la invaluable colaboración de la Institución Educativa I.E N°18006 "Pedro Castro Alva", dirigida por la directora Jacobita Cabañas de Aguilar, por facilitar las instalaciones para el adecuado desarrollo de los talleres de inglés, guitarra y club de cuenta cuentos garantizando así el éxito del programa permitiendo que los participantes accedieran a un espacio adecuado y a los recursos necesarios para enriquecer su experiencia formativa.

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la invaluable colaboración de la Institución Educativa 18006 "Pedro Castro Alva" dirigida por la directora **JACOBITA CABAÑAS DE AGUILAR** quién facilitó el uso de sus instalaciones para el adecuado desarrollo de los talleres correspondientes al Plan de Vacaciones Culturales Animarte 2025 promovido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad chachapoyana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás instancias competentes, para los fines pertinentes; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde

830

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**13 FEB. 2025**

**RECIBIDO**

N° Folios ..... 01 .....

Hora: 9:35 ..... Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

**13 FEB. 2025**

FIRMA ..... [Signature]

FOLIO N° 02 HORA 9:52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL

**13 FEB. 2025**

**RECIBIDO**

HORA 9:33 ..... FOLIOS 02 ..... FIRMA [Signature]





**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, miércoles 05 de febrero del 2025

**INFORME 000121-2025-MPCH/GDHPS [254431.002]**

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. 18006 "PEDRO CASTRO ALVA" POR SU APOYO EN EL PLAN DE VACACIONES CULTURALES ANIMARTE 2025.**

**REFERENCIA: INFORME 000056-2025-MPCH/GDHPS-SGESCD**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo indicarle que con el documento de la referencia el Sub gerente de Educación, Salud, Cultura y Deporte solicita formalmente el reconocimiento a la Institución Educativa I.E. 18006 "Pedro Castro Alva" por su valioso apoyo en el desarrollo de los talleres del programa Vacaciones Culturales Animarte 2025.

Este programa fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0001-2025-MPCH, con fecha 2 de enero de 2025, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades creativas y formativas que refuercen los valores fundamentales en niños, adolescentes y en la comunidad chachapoyana. La finalidad es contribuir al desarrollo integral de los participantes y fortalecer su identidad cultural. Dicho programa se llevó a cabo del 6 de enero al 21 de febrero de 2025.

En este contexto, resulta fundamental reconocer la invaluable colaboración de la Institución Educativa I.E. 18006 "Pedro Castro Alva", dirigida por la directora JACOBITA CABAÑAS DE AGUILAR, quien facilitó generosamente el uso de sus instalaciones para el adecuado desarrollo de los talleres de inglés, guitarra y club de cuenta cuentos. Su apoyo ha sido esencial para garantizar el éxito del programa, permitiendo que los participantes accedieran a un espacio adecuado y a los recursos necesarios para enriquecer su experiencia formativa.

El reconocimiento a esta institución no solo destaca su compromiso con la educación y la cultura, sino que también motiva a otras entidades a sumarse a iniciativas que beneficien a nuestra comunidad. Es fundamental valorar y visibilizar estas acciones, ya que refuerzan el trabajo conjunto entre el sector educativo y las instituciones municipales en pro del bienestar y desarrollo de nuestra sociedad.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2025a254431.002cdf\_254726







**SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, martes 04 de febrero de 2025



**INFORME 000056-2025-MPCH/GDHPS-SGESCD [254431.001]**

**MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ**  
**GERENTE**  
**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL**

**ASUNTO : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN MARCO AL PLAN DE VACACIONES CULTURALES ANIMARTE 2025.**

Por medio de la presente, me dirijo a su distinguido despacho con el propósito de hacerle llegar un cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitar formalmente el reconocimiento a la **Institución Educativa I.E. 18006 "Pedro Castro Alva"** por su valioso apoyo en el desarrollo de los talleres del programa Vacaciones Culturales Animarte 2025.

Este programa fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0001-2025-MPCH, con fecha 2 de enero de 2025, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades creativas y formativas que refuercen los valores fundamentales en niños, adolescentes y en la comunidad chachapoyana. Su finalidad es contribuir al desarrollo integral de los participantes y fortalecer su identidad cultural. Dicho programa se llevó a cabo del 6 de enero al 21 de febrero de 2025.

En este contexto, resulta fundamental reconocer la invaluable colaboración de la **Institución Educativa I.E. 18006 "Pedro Castro Alva"** dirigida por la directora **JACOBITA CABAÑAS DE AGUILAR**, quien facilitó generosamente el uso de sus instalaciones para el adecuado desarrollo del taller de inglés, guitarra y club de cuenta cuentos. Su apoyo fue esencial para garantizar el éxito del programa, permitiendo a los participantes acceder a un espacio adecuado y a recursos que enriquecieron su experiencia formativa.

El reconocimiento a esta institución no solo destaca su compromiso con la educación y la cultura, sino que también motiva a otras entidades a sumarse a iniciativas que benefician a nuestra comunidad. Es fundamental valorar y visibilizar estas acciones, ya que refuerzan el trabajo conjunto entre el sector educativo y las instituciones municipales en pro del bienestar y desarrollo de nuestra sociedad

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, me despido cordialmente.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por:  
**GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO**  
**SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE(E)**  
**SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE**

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2025a254431.001cdf\_255451



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

